



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME SEMESTRAL ACI N° 14 AUDITORIA CUMPLIMIENTO ART. 41° LEY 2051/03 Periodo 01/01/2022 al 30/06/2022

ORIGEN DEL TRABAJO

En el marco del Decreto N°7271 [06/06/2017] Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Resolución AGPE N° 190/17 [01/09/2017] Por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de la Auditoría del Poder Ejecutivo [SIAGPE], el Plan Anual de Trabajo [PTA] aprobado por Resolución DGM N°: 640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, se ha procedido a la Evaluación del Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OBJETIVOS

Realizar la Evaluación del Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

ALCANCE

Por Resolución DGM N° 640 "Por la Cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Auditoría y Control Interno de la Dirección General de Migraciones, para el Ejercicio Fiscal 2022" en concordancia con la Resolución AGPE N° 84/2019 en su Artículo 1° - Disponer que las Auditorías Internas Institucionales incluyan en su Plan de Trabajo Anual la realización de evaluaciones de Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y conforme al Encargo de la Coordinación y Auditoría Interna. En la cual se establece la realización del trabajo de evaluación del cumplimiento del artículo 41 de la Ley 2051/03, por el Periodo comprendido del 01/01/2022 al 30/06/2022 (Primer Semestre 2022).

RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA:

Nuestra Labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU). Se deja expresa constancia que el presente informe fue elaborado en base a las Documentaciones proveído por el Departamento de Contabilidad y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), cuyo contenido son exclusiva responsabilidad del área.

Nuestra labor no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existente de todas las medidas que puedan adoptarse para corregirlas, reservándose esta Auditoria la potestad de realizar controles posteriores.

LIMITACIÓN Y ALCANCE

Esta Auditoria no tuvo limitaciones



Tetã Rekuái Moakãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. Vidal Espnola
Auditor
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moakãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Econ. Benigno Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoria y Control Interno
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

BASE LEGAL

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Resolución AGPE N°: 84/19 "Por la cual se dispone la inclusión en los Planes de Trabajo Anual de las Auditorías Internas Institucionales la Evaluación de cumplimiento del Art. 41°" de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"

AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO

PERIODO	RESPONSABLE	CARGO
01/01/2022 – 30/06/2022	Lic. María de los Ángeles Arriola	Directora General
01/01/2022 – 30/06/2022	Sr. Lino Alonso	Director de Administración Finanzas
01/01/2022 – 30/06/2022	Lic. Mabel Rivas	Jefa de Dpto. de Contabilidad
AUDITORES		
01/01/2022 – 30/06/2022	Lic. Vidal Espinola	Auditor
01/01/2022 – 30/06/2022	Lic. Jesús Vega	Auditor
01/01/2022 – 30/06/2022	CP. Alicia Alcaraz	Auditor

Analizada la información por el equipo de auditores, el resultado del mismo se desarrolla en el presente informe en donde la verificación fue realizada con base a los Documentos que el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas puso a disposición de los Auditores.

CONCLUSION:

El presente Informe correspondiente al Periodo comprendido del 01/01/2022 al 30/06/2022, del Primer Semestre del año 2022, surge como resultado de la Verificación de los Documentos puestos a disposición por el Departamento de Contabilidad como ser Listado de Proveedores Adjudicados y Legajos de pago a Proveedores correspondientes al año 2022 y que cuentan con retenciones efectuadas a los mismos para su evaluación y verificación.

Por lo cual la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Migraciones ha aplicado correctamente la Retención equivalente al 0.4 % (Cero Punto Cuatro Por Ciento) del importe de cada factura deducidos los Impuestos correspondientes, dando cumplimiento a los dispuesto en el Art. 41° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"

Asunción, 08 de julio de 2022



Lic. Vidal Espínola
Auditor
Dirección General de Migraciones



Lic. María de los Ángeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekua'ĩ Moakãhapyvé Jeva Rehégua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones